



Bailén
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Festejos

BASES PARA LA DESIGNACIÓN DE REYES MAGOS Y PAJES DE LA CABALGATA DE NAVIDAD 2024-2025 PAPÁ NOEL y ELFOS

1ª.- El Excmo. Ayuntamiento de Bailén, a través de la Concejalía de Festejos, consciente del interés e ilusión que para muchos ciudadanos comporta el hecho de poder participar, como integrante, en la Cabalgata Oficial de Reyes Magos, acuerda posibilitar dicha participación mediante la presente convocatoria. Además, entre los inscritos se sorteará la participación en las fiestas navideñas como Papá Noel, el 'Grinch', dos Elfos y tres Pajes que acompañarán a los Reyes Magos en la cabalgata.

2ª.- A tal efecto, queda abierto un único plazo de inscripción, entre los días del 8 al 22 de noviembre de 2024, ambos inclusive, para todos los interesados en participar encarnando la figura de los Reyes Magos, Papá Noel y el Grinch, los Pajes y Elfos. Se dará prioridad a quienes no hayan sido elegidos en años anteriores.

3ª.- La elección se efectuará por sorteo, entre las solicitudes presentadas en dicho plazo. No obstante, el nombramiento sólo recaerá en las personas que en el momento del sorteo estén presentes en la sala. El Presidente de la Mesa encargado del sorteo pronunciará el nombre de la persona agraciada en tres ocasiones. Si ésta no apareciera, se volverá a sortear hasta elegir a otra persona presente en la sala.

4ª.- Se designará, asimismo, un suplente de cada uno de los personajes, en previsión de alguna contingencia que pudiera impedir la participación de la persona agraciada. En este caso no será necesario estar presente en la sala el día del sorteo.

5ª.- El sorteo tendrá lugar el miércoles 11 de diciembre de 2024, a las 19:00 horas, en el Salón de Convenciones del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

6ª.- Las personas interesadas deberán cumplir los siguientes REQUISITOS:

- Tener una edad mínima de 18 años.
- Haber nacido y/o ser residente en la Ciudad de Bailén.
- Deberán ir acompañados el día de la Cabalgata de 1 ó 2 personas capacitadas para ayudar al Rey a rellenar las alforjas de caramelos.

7ª.- Las solicitudes podrán presentarse, de forma física (solicitando cita previa) acompañando instancia según modelo oficial, en la Oficina del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Bailén, planta baja, -*Oficina de Atención a la Ciudadanía*-, en el plazo señalado anteriormente. O de forma telemática a través de la sede electrónica, en el mismo plazo.

8ª.- En la solicitud, que deberá ser cursada por la persona interesada, deberán figurar todos los datos personales del interesado/a (nombre y apellidos, domicilio, teléfono, etc.) y deberá adjuntarse, tanto en forma física como telemática, fotocopia del D.N.I.

9ª.- El Excmo. Ayuntamiento entregará a los seleccionados los trajes con los que encarnarán a los tres Reyes Magos, los Pajes, Papá Noel, y los Elfos y el Grinch, así como los diferentes complementos.

10ª.- Los trajes se devolverán al Excmo. Ayuntamiento en las mismas condiciones que les son entregados y en un plazo máximo que no exceda del mes desde el día de la cabalgata, es decir, como máximo el día 5 de febrero de 2024. Serán entregados en la oficina de Festejos ubicada en la segunda planta de la Casa de la Cultura.

Para cualquier información se podrán dirigir al Departamento de Festejos o llamando al teléfono 699 645 012 de 09:00 a 14:00 horas.

Bailén, noviembre de 2024

LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS.